

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. 2004-863. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. SÍRVASE PROVEER. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Conforme a la solicitud elevada, no se accede a la entrega de títulos, como quiera que consultado el sistema de depósitos judiciales, el deposito solicitado, fue objeto de conversión la Juzgado de Pequeñas Causa Laborales de Neiva - Huila.

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 52622058 Nombre SANDRA MILENA BRINEZ RODRIGUEZ

Número de Títulos 3

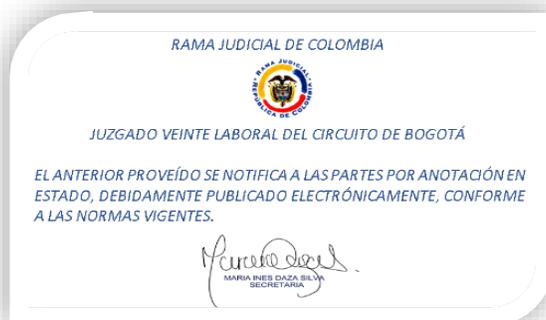
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100002257676	8002159088	ES MEDICAS ESIMED ESTUDIOS E INVERSION	CANCELADO POR CONVERSION	21/08/2008	24/11/2020	\$ 14.667.537,00
400100003801849	8002159088	ES MEDICAS ESIMED SA ESTUDIOS E INVERSION	PAGADO EN EFECTIVO	17/10/2012	05/03/2013	\$ 45.348.941,00
400100004021426	8002159088	ESTUDIOS E INVERSION MEDICAS SA	PAGADO EN EFECTIVO	20/03/2013	25/06/2013	\$ 1.300.000,00

Total Valor \$ 61.316.478,00

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e927972d0a516fb881e8513844cf6bcf63014d20965d94bfc793d16cdc93aa89**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2009-228.**
informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución.
SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

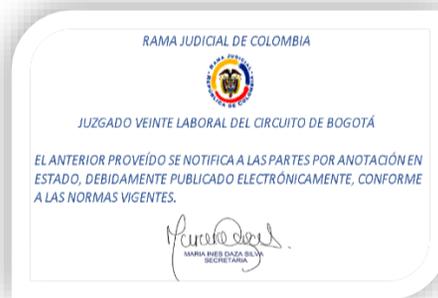
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d622661e8f26a57458379ae6a6c62b428b41a06613062a55f781dff8a88ce6da**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Ord 2013-475. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se obra solicitud de entrega de títulos. -Sírvese proveer.-



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, verificada la documental allegada, se dispondrá a dar aplicación al art 68 C.G.P.:

“ Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.”

En consecuencia, se tendrá como sucesores procesales del demandante Q.E.P.D. señor JAIME ENRIQUE AHUMADA DÍAZ, a los señores JAIME ENRIQUE AHUMADA COPETE, GLORIA ELVIRAAHUMADA COPETE, ELSA LUCIA AHUMADA COPETE y la menor ANDREA TREMOLADA AHUMADA hija de la señora Olga Patricia Ahumada Copete (Q.E.P.D) y representada por su padre Eric Tremolada Álvarez.

En cuanto a la entrega de dineros, considera este despacho que las sumas a disposición del presente proceso, no pueden ser distribuidas por este estrado judicial, puesto que no es de competencia del suscrito estimar los derechos herenciales de los sucesores procesales, pues bien, cuando una persona fallece sus bienes pueden pasar a sus herederos conforme las leyes de la sucesión que establece la ley sustancial y procesal, pues dichas asignaciones no pueden realizarse a través del presente proceso.

Así las cosas, deberán los herederos del señor JAIME ENRIQUE AHUMADA DÍAZ, adelantar el respectivo proceso de sucesión donde se incluyan los valores a disposición del presente proceso y una vez realizada la partición se acredite la forma

y valores a entregar a cada uno de los herederos, pues bien, para este juzgador aun no es claro si existen herederos indeterminados.

En consecuencia y conforme a lo manifestado, este despacho negará la entrega de títulos judiciales, pues se debe adelantar proceso de sucesión para que dichos bienes integren la masa sucesoral y puedan ser adjudicados a quienes por ley corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRÓNICAMENTE CONFORME AL ART 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667ac1d83a4bd57f689a43415a87e3cf0e48cc99eee166dad8bf517fac036792**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2013-610**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado actor. SÍRVASE PROVEER. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

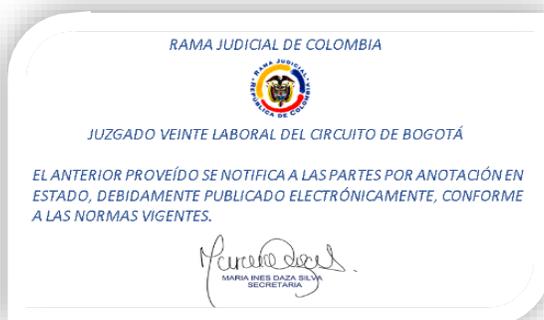
Conforme al informe secretarial que antecede y conforme al la solicitud elevada por el apoderado demandante, se procedió a consultar los títulos judiciales puestos a disposición del presente proceso, encontrando los siguientes:

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19231509	Nombre	CARLOS ALONSO RESTREPO CORREA		
						Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008482566	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2022	NO APLICA	\$ 51.156,00	
Total Valor						\$ 51.156,00	

En consecuencia, de lo anterior y conforme a lo solicitado, se informa al profesional del derecho que no obran títulos judiciales diferentes al descrito y para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Laboral 020
 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc047fc77e6e84748ad43ff42cae9ad9126661e0baa7b0bf8d02250c6a17bd3**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

-INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Ord **2013-838** En la fecha paso al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente aclarar radicación del auto anterior. Sírvese Proveer-

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el anterior informe secretarial, se dispone aclarar el auto de fecha 4 de mayo de 2022 notificado por estado el día 13 de mayo de 2022, mediante el cual se procedió a liquidar y aprobar costas procesales, en el sentido de indicar que la referencia del proceso obedece al numero 2013-383 y no como allí se indicó 2018-83.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57a034f5a4bf59696b756384d27b3fc5359364c4c0ea88d7ee85475b07ae8d0**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2014-160**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

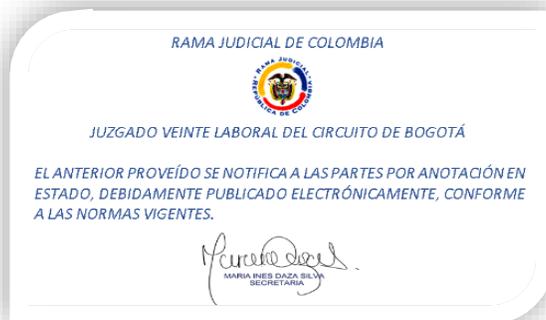
Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 400100008532462 por la suma de \$15.600.000.00 constituido el día 15 de julio de 2022..

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, ENTREGUESE al profesional del derecho FERNANDO IGNACIO ROSERO MELO, el titulo judicial relacionado con antelación como quiera que cuenta con la facultad a folio 1.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d615e2ce98187f29f63c93a0371157c3466347a83b725e2975de0099009704**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. 2015-0044. informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73bb807848488245a30f5f1046366612c3424afa24ea28b89dac8ba685c379bf

Documento generado en 23/10/2022 05:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2015-680**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. SÍRVASE PROVEER. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 400100006872177 por la suma de \$2.950.868.00 constituido el día 19 de octubre de 2018.

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 24 de junio de 2022, ENTREGUESE al profesional del derecho JHONNY ALFONSO BENAVIDEZ MURILLO, el titulo judicial relacionado con antelación como quiera que cuenta con la facultad a folio 1.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d55ef7d08812deaa588c904f56be22fea4203f39cbb8a054e8ee3d6cc569ea**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2017-094**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. SÍRVASE PROVEER. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

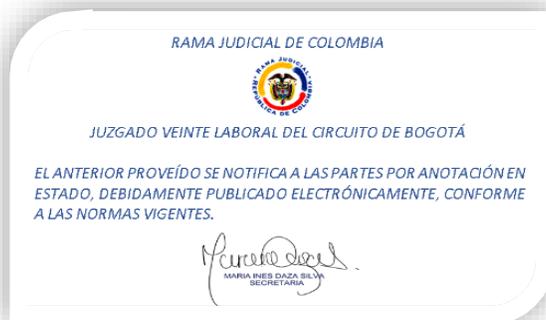
Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 400100008572453 por la suma de \$14.200.000.00 constituido el día 24 de agosto de 2022.

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2022, ENTREGUESE al profesional del derecho CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO, el título judicial relacionado con antelación como quiera que cuenta con la facultad a folio 1.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **167ce6cdddef292e582a7449bdc3fccd247d5dbe956f95439589601c7741e01f8**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).
Ord 2017-452. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se obra solicitud de entrega de títulos. -Sírvasse proveer.-

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100008292912 por la suma de \$87.320.086,00.

Ahora bien, ENTRÉGUESE al profesional del derecho Ameth Enrique Maestre Ulloa identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.621 y T.P. No. 177.775, el título judicial referenciado con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRÓNICAMENTE CONFORME AL ART 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04c3eb91f03b4b814965cba59361ed204b614dd4d90bf93cadfc8213437c8f0**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2017-576**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. **SÍRVASE PROVEER.** -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

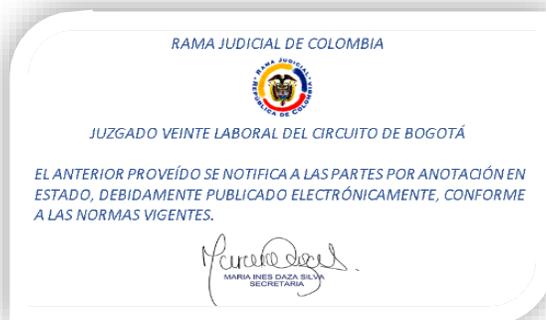
Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 400100008150384 por la suma de \$673.394.00 constituido el día 11 de mayo de 2022 y No. 400100008524815 por la suma de \$1.589.920.

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2022, **ENTREGUESE** al profesional del derecho Gustavo Armando Vargas, el titulo judicial relacionado con 0020 antelación como quiera que cuenta con la facultad a folio 1.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria **ARCHÍVESE** el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23c6effdeea61516174bc490f5d7aaf1db6b54f4f00c6ca16aaaf8db6521b0**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

-INFORME SECRETARIAL –

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Ord **2017-639**
En la fecha paso al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente de liquidar por esta Secretaría las costas a cargo de la parte demandante, y que procedo a efectuar de la siguiente manera conforme a lo establecido en el Art 366 del C.G.P:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$500.000.00
VALOR DE LAS COSTAS PROCESALES	\$00.00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
VALOR AGENCIAS RECURSO DE CASACION	\$00.00

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$500.000.00**
SON: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.- Sírvase Proveer-

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de \$500.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1729c714f23c7f82e84a9e095fd4427c385da8213f20dc42824242e97d5239**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2017-774**. informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6631a56ac32d8eec6c18367c01c3e4c6963195016872786771acf46156f2e70a**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2018-179**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandada. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

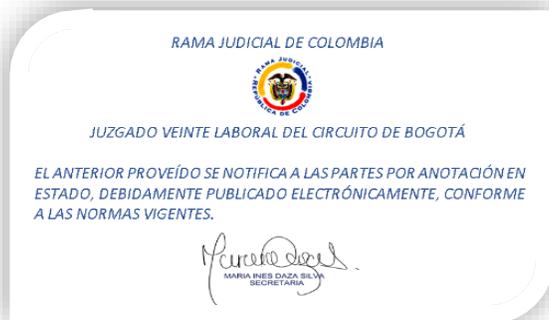
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial, incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por el apoderado de la demandada, mediante la cual se certifica se procedió al pago de costas procesales.

En consecuencia, de lo anterior, procédase al Archivo de las diligencias previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b992497b05530bd535746e96c501575da5f6f372320fe806ec678e867d3990**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2018-213.** informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

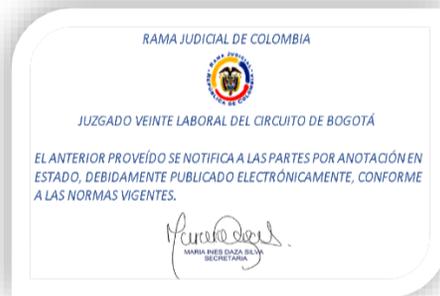
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e774c3546c557683cc6fa9a0c0f51e9f0be3d0573ab15ff273aec52d9f1089**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2018-283**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandada. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

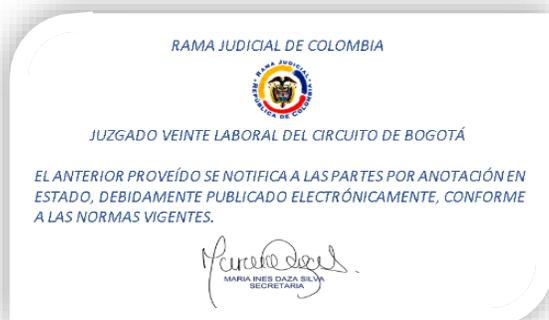
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial, incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por el apoderado de la demandada, mediante la cual se certifica se procedió al pago de costas procesales.

En consecuencia, de lo anterior, procédase al Archivo de las diligencias previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf3d93e45367bd0ed80979f0d74a958101fd18c3f741d8f18f1be00cf9262c7**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2018-427**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado actor. **SÍRVASE PROVEER.** -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

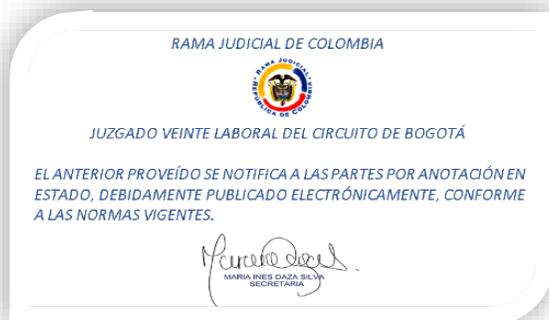
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado actor, quien mediante memorial allegado al proceso infirma que la demandada Avianca S.A., procedió al pago de las condenas impuestas.

En consecuencia, de lo anterior, procédase al Archivo de las diligencias, previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423c8039bf11c382b52d49766b4f552b525ac72e1e05781805e61c86afbb1a3c**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2018-556.** informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

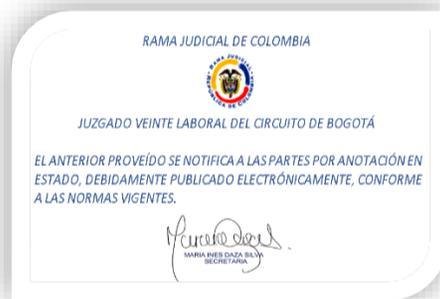
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e947f12b29787aea48abc4e2abd007e87cc69771e01f87577e89741a08f90805**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2018-621**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. **SÍRVASE PROVEER.** -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

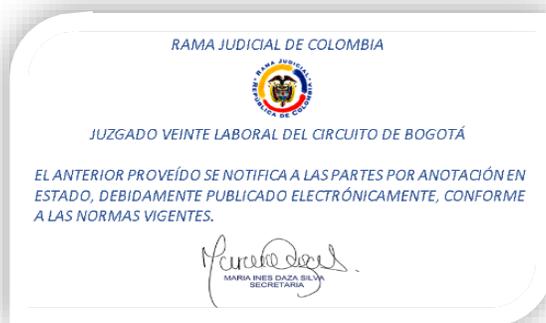
Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 400100008236213 por la suma de \$908.526.00 constituido el día 25 de octubre de 2021 y el No. 400100008435686 por la suma de \$908.526.00 constituido el día 22 de abril de 2022

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2022, ENTREGUESE al profesional del derecho Elkin Mauricio Puentes Saavedra, el título judicial relacionado con antelación como quiera que cuente con la facultad a folio 1 y 2.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **eac15212e7a43266cc1adb80d69e0110ccc295d3e77922067a81bc7fed43b84d**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. 2018-630. informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

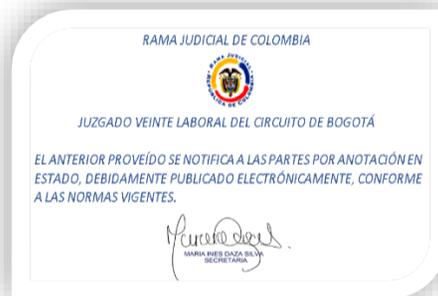
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 084caf2f67cc429ae54b0a2cf4e5169993d475808602ab686b493631e20494b7

Documento generado en 23/10/2022 05:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. 2019-030. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. SÍRVASE PROVEER. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

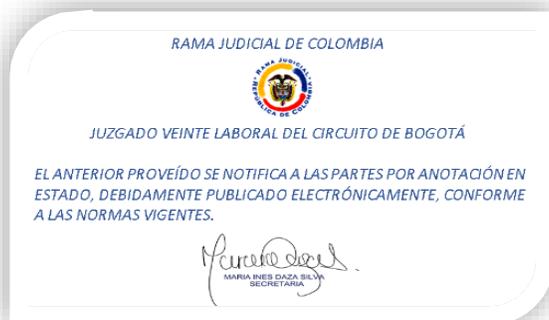
Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 400100008336684 por la suma de \$1.508.526.oo constituido el día 21 de enero de 2022 y No. 400100008520309 por la suma de \$908.526.oo.

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2022, ENTREGUESE al profesional del derecho JORGE DAVID AVILA LOPEZ, el titulo judicial relacionado con antelación como quiera que cuenta con la facultad a folio 1 a 3.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e29b09a16404e36360a83b0f65d7f63dec7ec4f4efff7e7dbe3cfa010b7804e

Documento generado en 23/10/2022 05:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).
En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2019-64.**
informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución.
SÍRVASE PROVEER. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

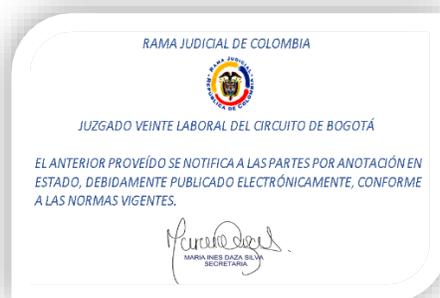
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Incorpórese y póngase en conocimiento, lo manifestado por el apoderado demandante quien manifiesta la demandada procedió a dar cumplimiento de forma parcial a la condena impuesta por este Juzgador.

Ahora bien, consultado el sistema de depósitos judiciales no se encontró título judicial a disposición del presente proceso. En consecuencia, Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184ef3401e8e9ca766381c1072e71f13cd359b0e6c8b62f6e1b546f9c0551c7f**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2019-154**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandante. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

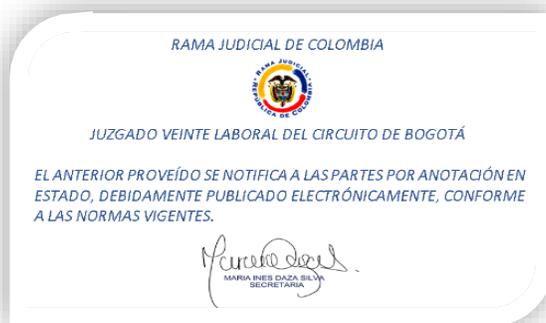
Revisado el sistema de depósitos judiciales, encuentra este despacho consignado el depósito judicial No. 40010000 8465116 por la suma de \$1.333.333.oo constituido el día 17 de mayo de 2022 y el No. 40010000 8508758 por la suma de \$1.333.333.oo constituido el día 24 de junio de 2022

Ahora bien, conforme a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2022, ENTREGUESE al profesional del derecho Jose Fernando Marín Londoño, el titulo judicial relacionado con antelación como quiera que cuente con la facultad a folio 1.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b6fb280839633c71f5b10d561f58c2fcf880006705f09cfde69315d51d29ff88**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. 2019-217.
En la fecha paso al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente de liquidar por esta Secretaría las costas a cargo de la parte demandante, y que procedo a efectuar de la siguiente manera conforme a lo establecido en el Art 366 del C.G.P:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000.00
VALOR DE LAS COSTAS PROCESALES	\$00.00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
VALOR AGENCIAS RECURSO DE CASACION	\$00.00

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO \$1.000.000.00
SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.- Sírvase Proveer-


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de \$1.000.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la

OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917609c82f91c1d4066c1996102ee5976e31665aeefc71a277197443a1970550**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2019-236.** informando que se encuentra pendiente por resolver memorial de ejecución. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

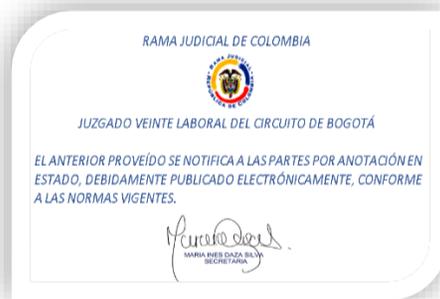
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e87d1ca62e4026d4b6f3b12b8189a56b02645523fa8efd893edb4c954131a9**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. **2019-423**. Informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la demandada. SÍRVASE PROVEER. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

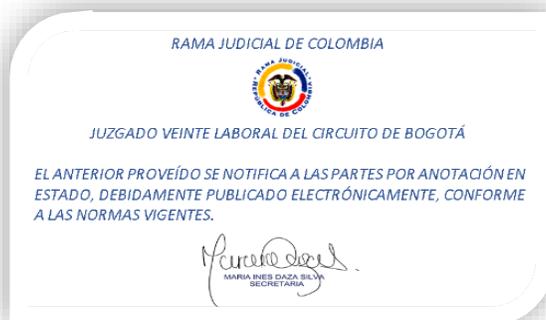
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial, incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por el apoderado de la demandada, mediante la cual se certifica se procedió al pago de costas procesales.

En consecuencia, de lo anterior, procédase al Archivo de las diligencias previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2668b6747a340806c465c915062e17a9c275ec7324d69a7810b46b7f7be8da0**

Documento generado en 23/10/2022 05:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>